



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO. 23
(Octubre 30 de 2.009)
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CONTRATACIÓN No. 23 DE 2009

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 23 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009. PARA CONTRATACIÓN DE REEMPASTE DE 1460 LIBROS QUE REPOSAN EN LAS SEDES Y BODEGAS DEL MINISTERIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ESTAS SERIES DOCUMENTALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTIPULADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

APERTURA Y CONSULTA:	VIERNES 30 de OCTUBRE de 2009 a las 10:00 a.m. Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	JUEVES 5 de NOVIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN : Sede del Contratista y/o por necesidades en la Sede del Ministerio

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pagara el valor del contrato que se suscriba a través de la Tesorería de la Entidad, en dos (2) pagos parciales contra entrega de 730 libros cada una, previa certificación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato. Este pago se hará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja y estará sujeto a la situación de fondos por parte de la dirección de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

GD-FM-9-v0



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se describen las especificaciones técnicas de la contratación:

VISITA:

Para la evaluación del trabajo a realizar los oferentes debe realizar visita técnica programada para el próximo **martes 3 de noviembre de 2009**, en la bodega del Ministerio ubicada en la Carrera 15 No. 31B-49, Barrio Teusaquillo.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día jueves 5 de Noviembre de 2009 a las 3:00 p..m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio .
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1º de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.
- **PERSONAS NATURALES**
- Fotocopia de la cédula
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 23 de 2009 – PARA CONTRATACIÓN DE REEMPASTE DE 1460 LIBROS QUE REPOSAN EN LAS SEDES Y BODEGAS DEL MINISTERIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ESTAS SERIES DOCUMENTALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTIPULADOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9°. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

GD-FM-9-v0



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa

GD-FM-9-v0

Calle 28 No. 13A-15 PBX (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co